

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el Decreto Ley No. 350 de 1960 y reestructurada por el Decreto No. 219 de 2004

Administradora Pública

en bogotá, d.c. 26 de julio de 2019, a:

YURANY MURCIA GALINDO

C.C. NÚMERO 1.022.361.965 DE BOGOTA D.C.

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN



DIRECCIÓN NACIONAL

«REGISTRO ESAP NÚMERO 2019 - 37563 —

FOLIO 194 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 23 — BOGOTÁ, D.C.>





ACTA DE GRADO

En la Ciudad de Bogotá D.C., el día 26 de julio de 2019, en LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP, fue celebrada la ceremonia de graduación presidida por el doctor FERNANDO GUZMAN RODRÍGUEZ Subdirector Académico, delegado mediante Resolución No. 1901 del 3 de julio de 2019 y tal como consta en el libro de registros N° 23 de la Facultad de Pregrado, Folio N° 194 Registro ESAP N° 37563 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General N° 49 se confirió el título de:

ADMINISTRADORA PÚBLICA Registro SNIES No. 51868

A: YURANY MURCIA GALINDO 1.022.361.965 DE BOGOTA D.C.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, en la ciudad de Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2019. Válida para todos los efectos legales.

Fdo.

FERNANDO GUZMAN RODRÍGUEZ

Preside

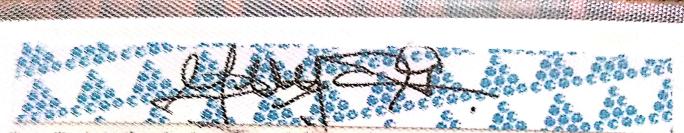
ALEXANDRA RODRIGUEZ DEL GALLEO
Secretaria General

Latinocius ***

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 7205 Correo Electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co www.esap.edu.co







Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo cea la Ley 1606 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006. Su uso es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolveria al CCAP. ESAP Sede Rosales Carrera 4 No. 75 - 55 Bogotá D.C. Teléfonos: 2226406 - 3012781235 E-mail:ccap@ccap.org.co www.ccap.org.co

